MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME TECNICO DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Obra : **Llamado MOPC Nº 24/2016 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA",Lote 1.**
Contrato SG Ministro N° 14/2017.

Contratista : **CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA**

Tema : **Convenio Modificatorio Nº 1**

Fecha : 30 de Enero de 2018.

El Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato SG Ministro Nº 142/2017, suscrito con la empresa COVIPA (CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.), fue presentado por la empresa proveedora, según Nota MAC-001/18 – Exp. D.C. Nº 39/18.

En la carta de presentación la Empresa COVIPA S.A.. presenta la conformidad a la ampliación del Contrato de la referencia, en base a la solicitud realizada por el MOPC, en su Nota D.C. Nro. 01/2018.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Conservación luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra da su conformidad a los siguientes puntos

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☐	☑	El Informe de la Supervisión del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☐	☑	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de los trabajos y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☐	☑	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☐	☑	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y justificaciones de los trabajos y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☐	☑	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018.
9-	☐	☑	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
10-	☐	☑	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de los trabajos que fueron informados por la Supervisión de Obra.
11-	☐	☑	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. Porfirio Figuerodo P.
Jefe Dpto. de Conservación de Rutas
DV - MOPC

Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nº 1 surgen de la necesidad de contar con la provisión de mezcla asfáltica en los Departamentos de Central, Paraguari, Cordillera, Presidente Hayes, Misiones, Itapúa y Ñeembucú), de manera a seguir cumpliendo con los compromisos de mantenimiento y reparación de los caminos pavimentados en dichos Departamentos.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 consiste en ampliar el radio de cobertura para la entrega correspondiente a las cantidades de mezcla asfáltica, destinadas al **Lote 1 (Departamentos de Concepción, San Pedro, Amambay, y Canindeyú)**, sean entregados en una cantidad de **8.500 tn**. en los **Departamentos de Central, Paraguari, Cordillera, Misiones y Ñeembucú**, en las mismas condiciones contractuales, debido a la necesidad de contar con dichos materiales para los trabajos que están siendo ejecutados en los Departamentos mencionados.

Con las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nº 1, el monto del contrato no sufre incremento alguno respecto al monto del contrato original.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 mantiene la vigencia de ejecución del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, este Departamento da su conformidad y recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación.

ING. PORFIRIO FIGUEREDO
Jefe del Departamento de Conservación

Se ha revisado el Informe de la Supervisión de Obra del MOPC y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Conservación, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1 se corresponde con las necesidades reales de los trabajos, a fin de lograr una buena terminación del mismo.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1 y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ING. IGNACIO GOMEZ N.
Director de Vialidad

12 (Doce)